

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

**CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACION No. 005 DE 2008 PARA LA
SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS**

BOGOTA D.C., JULIO DE 2008

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

BORRADOR PLIEGO DE CONDICIONES

VEEDURÍAS CIUDADANAS

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y AL ARTICULO 9 DEL DECRETO 2170 DE 2002, PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL, SE INFORMA A LA VEEDURÍA CIUDADANA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, AL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y DEMAS INTERESADOS, QUE EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA INICIO EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2008 CON EL SIGUIENTE OBJETO:

“SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE PRESTE A FONPRECON SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE PARA LA PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ACTUALMENTE INTEGRADO POR LOS RAMOS DE SEGURO POR ELLA CONTRATADOS.”

Fecha de Apertura: 30 de Julio de 2008

Fecha de Cierre: 13 de Agosto de 2008

Bogotá D.C., JULIO de 2008

CONSIDERACIONES INICIALES

El presente proyecto de pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados de contratación pública señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan, para tal efecto, se han realizado los estudios técnicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. FONPRECON- .

Solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del Proceso de Concurso de Meritos con Precalificación No. 005 de 2008.

El Pliego de Condiciones debe contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente Pliego de Condiciones tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a cualquier interesado en participar en este proceso de Selección de Concurso de Meritos le **REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TERMINOS PREVISTOS.**

CAPITULO 1

INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO

Contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera, para que preste al FONPRECON, sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro contratados por la Entidad.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección corresponde a un concurso de méritos, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispuso el Decreto 2474 de 2008, en la Sección III y IV, del Capítulo III, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en dicha norma, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, Código Civil, y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente Concurso de Meritos con Precalificación y al contrato que de éste se derive, de acuerdo con las normas antes señaladas se presume conocido por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

A los contratos resultantes de este proceso de selección les son aplicables por parte de FONPRECON, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del Numeral 2 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los Artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley.

1.4. DISTRIBUCION DE RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato:

Riesgos Operativos:

Los riesgos operativos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato a suscribir con un Intermediario de Seguros están definidos por las deficiencias, omisiones o falta de oportunidad en la información que debe suministrar el intermediario a la entidad, conforme a sus obligaciones contractuales, pudiendo conllevar a los siguientes riesgos:

- No informar a la aseguradora, en representación de FONPRECON, sobre las condiciones del riesgo.
- No informar a la aseguradora, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas del contrato de seguro, específicas para FONPRECON.
- No comunicar a la aseguradora con la cual se tiene contratado el programa de seguros, acerca de modificaciones en los riesgos que demanden a su vez variar el monto de la cobertura.

Dichos riesgos deben ser asumidos por el CONTRATISTA y se minimizan con la estructuración de un pliego de condiciones claro y la definición de criterios de evaluación adecuados y precisos en el mismo, y posteriormente con la aplicación de las cláusulas del contrato referentes a las obligaciones del contratista y requerimientos específicos para su obtención, así como con la exigencia de experiencia específica en intermediación de seguros que debe acreditar el oferente.

Riesgos legales:

Los riesgos legales que afectan el equilibrio económico del contrato surgen de la posibilidad de cambios en la legislación colombiana que incidan en la contratación por el sistema de CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACION PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS.

Este riesgo debe ser asumido por el Contratista y Fonprecon.

Riesgo Reputacional:

Los riesgos reputacionales estarán orientados a la posibilidad de que el intermediario de seguros suscriba coberturas de riesgos a nombre propio o que cobre primas por cuenta de FONPRECON.

Este riesgo debe ser asumido por el Contratista.

Riesgos Inherentes:

Los riesgos inherentes que afectan el equilibrio económico del contrato surgen de la falta de ética y de profesionalismo del intermediario de seguros para la obtención de

información en las dependencias de FONPRECON, que le permitan asesorar a la entidad en forma eficaz, eficiente y efectiva.

- Obtención del programa de seguros con infraseguros o supraseguros
- Omitir la verificación de activos fijos susceptibles de ser asegurados.
- No participar con la aseguradora contratada en la inspección e identificación de los posibles riesgos, como acción previa al proceso de aseguramiento, con el objeto de que la empresa de seguros verifique el riesgo que ha de cubrir.

Estos riesgos deben ser asumidos por el Contratista.

- Incrementos en los costos de las primas que conforman el programa de seguros por políticas de reaseguramiento definidas por los reaseguradores internacionales causadas por hechos de terrorismo, seguridad y/o situaciones políticas y económicas que afectan al país.

Este riesgo debe ser asumido por FONPRECON.

1.5. EXIGENCIAS DE RESPONSABILIDAD DE FONPRECON

Cuando los Oferentes no llenaren los requisitos para participar en el presente proceso de selección o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni FONPRECON asume ninguna responsabilidad para con ellos

1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y el contrato que resulte del presente Concurso de Méritos el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que FONPRECON advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Sí los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN

DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año.

1.8. PARTICIPANTES

Los participantes en este concurso deberán ser las Sociedades Corredoras de Seguros, Agencias Colocadoras de Seguros o Agentes Colocadores de Pólizas de Seguro, ya sea individualmente o en consorcios o uniones temporales, que formen parte de la lista corta y cumplan con todas las disposiciones vigentes para esta clase de contratación.

Los participantes no deben estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

1.9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES Y OFERENTES

1.9.1. Los establecidos en los Artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

1.9.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

1.9.3. El desarrollo del presente proceso de Concurso de Meritos con precalificación para la Selección de Intermediarios de seguros es de carácter público, por lo tanto los documentos que lo contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva legal a que haya lugar.

1.9.4. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso de selección, se entenderá que el concursante renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente a FONPRECON. Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización de FONPRECON.

1.10. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS

Podrán participar en este Concurso de Meritos con precalificación para la selección de intermediarios de seguros, las Sociedades Corredoras de Seguros, Agencias Colocadoras de Seguros y Agentes Colocadores de Pólizas de Seguro que reúnan los siguientes requisitos:

1.10.1. Ser integrante de la lista corta

1.10.2. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales pertinentes. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

1.10.3. No encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y reglamentarias.

1.10.4. Estar debidamente facultado o autorizado para presentar la oferta y celebrar el respectivo contrato.

1.10.5. Estar debidamente inscritos en la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando el monto de las comisiones a Diciembre 31 de 2007, sea igual o superior a UN MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con los artículos 6º y 7º del Decreto 2605 de 1993.

1.10.6. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) Cumplir individualmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- b) Los concursantes indicarán sí su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del respectivo contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPRECON.
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN BORRADOR Y DEFINITIVOS

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, el proyecto de pliegos del presente concurso de méritos se publicará en la Página Web de la Entidad y en el Portal Único de Contratación con

diez (10) días hábiles de antelación al acto de apertura del concurso, esto es, **entre el 16 y el 29 de julio de 2008**, para que todos los interesados puedan hacer, dentro de este término, las observaciones y sugerencias que estimen pertinentes al contenido del mismo, dirigidas por escrito a la Secretaría General de FONPRECON o al correo **contrata@fonprecon.gov.co**.

FONPRECON procederá a efectuar los ajustes correspondientes al contenido del proyecto o borrador del pliego de condiciones, si a ello hubiere lugar, incorporando los respectivos ajustes en el pliego de condiciones definitivo que se publicará en la Página Web de FONPRECON o en caso de no aceptar las observaciones, motivará su decisión.

El pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección NO TIENE COSTO ALGUNO y podrá ser consultado a través de Internet en la página: www.fonprecon.gov.co, o en la Secretaría General, ubicada en la carrera 10 No. 24-55 piso 3 de la Ciudad de Bogotá, D.C., a partir del **día 30 de julio de 2008, en un horario de nueve (9) a.m. a las cuatro (4) p.m. hasta el día 13 de agosto de 2008, hasta las cuatro (4:00) p.m.**, fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso de selección.

Si el participante u oferente tuviere dudas sobre el contenido o alcance de cualquiera de los puntos consignados en el Pliego de Condiciones Definitivo, podrá solicitar por escrito las respectivas aclaraciones a la Secretaría General de FONPRECON o al correo **contrata@fonprecon.gov.co** dentro del plazo para presentación de propuestas, entendido como el término que debe transcurrir entre las fechas de apertura del proceso de selección y la de su cierre, término dentro del cual se absolverán las dudas presentadas mediante oficio - circular que se dará a conocer a través del correo electrónico proporcionado a todas aquellas personas que hubieren manifestado su interés en participar en el presente Proceso de Selección, el que se publicara en la pagina WEB y en el Portal Único de Contratación.

Como resultado de las respectivas aclaraciones, FONPRECON, sí lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones y prorrogará, sí fuere necesario, el plazo del presente Proceso de Concurso de Meritos con precalificación para la selección de intermediarios de seguros.

NOTA: Se expedirán adendas en aquellos casos en que se requiera modificar y/o adicionar el Pliego de Condiciones Definitivo. Para agilizar y asegurar la entrega de las adendas y/o comunicaciones se informará telefónicamente a los concursantes que les serán enviados a la dirección registrada en la Secretaría General o en la página WEB de FONPRECON y en el Portal Único de Contratación Pública, o podrán ser recogidos por los concursantes en dicha Secretaria en la carrera 10 No. 24-55 piso 3 de la ciudad de Bogotá, D.C.

FONPRECON, se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, pero por disposición expresa del artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, en ningún caso podrá expedir y publicar una adenda el mismo día del cierre del proceso.

NOTA: La información registrada en la página de Internet sólo reviste carácter informativo, la falta de retiro del pliego no será causal de rechazo pero el proponente será responsable por cualquier error en que incurra por no haber retirado la copia física del pliego.

1.12. APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y PUBLICACION DE LOSPLIEGOS DEFINITIVOS

La apertura del proceso tendrá lugar el **día 30 de julio de 2008**, mediante acto administrativo de la Directora de la entidad, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, el cual se publicará en la página Web de FONPRECON.

1.13 INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA TECNICA

FONPRECON enviará a los integrantes de la lista corta el **día 30 de julio de 2008**, a la dirección electrónica proporcionada en la carta de manifestación de expresiones de interés, invitación para la presentación de sus PROPUESTAS TÉCNICAS de conformidad con los requisitos estipulados en el presente pliego de condiciones, adjuntando un ejemplar de los mismos.

La invitación contendrá un término de diez (10) días hábiles para la presentación de la propuesta técnica, contados a partir de la fecha del envío de la invitación.

1.14 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS

El cierre del proceso tendrá lugar el **día 13 de agosto 2008 a las 4:00 p.m.**, de lo cual se levantará un acta en la que se relacionarán las propuestas técnicas presentadas, indicando la razón social del proponente, nombre del representante legal, fecha y hora de presentación de la propuesta y persona debidamente autorizada que hace entrega de la propuesta.

1.15 PRORROGA DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, podrá prorrogar la fecha de cierre del proceso de selección en los siguientes casos:

1.15.1. Cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan sido invitadas para presentar propuestas. En este caso la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.15.2 Cuando así lo estime conveniente FONPRECON, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

NOTA: La prórroga de la fecha de cierre del proceso de selección se hará conocer mediante comunicación publicada en la página WEB de FONPRECON y en el Portal Único de Contratación y se comunicará directamente a las personas que fueron invitadas a presentar oferta en el proceso de selección objeto del presente pliego de condiciones.

1.16 PLAZO DE EVALUACION

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro de **los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cierre**. Este plazo podrá ser prorrogado por FONPRECON, por un término no superior al inicialmente previsto, de lo cual se dará aviso a los proponentes.

La publicación de los informes de evaluación se llevara a cabo al día hábil siguiente del vencimiento del término para la evaluación de las propuestas técnicas.

1.17 COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas, estará a cargo de un Comité Evaluador que para el efecto designará la Dirección de FONPPRECON.

1.18 ACLARACION DE PROPUESTAS

FONPRECON se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes, después de abiertas las propuestas técnicas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán por escrito, en el término que para el efecto se fije en la correspondiente comunicación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta técnica.

1.19 INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de **las propuestas permanecerán en la Secretaría General de FONPRECON, por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los mismos, VER CRONOGRAMA**. Dichos informes se publicarán en la página web de la entidad www.fonprecon.gov.co y en el Portal Único de Contratación Pública, con el fin de que dentro de dicho plazo los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones deberán entregarse dentro del plazo en la dirección de correspondencia o el correo electrónico www.fonprecon.gov.co, pues sólo se considerarán las presentadas dentro del término estipulado. En ejercicio de esta

facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones formuladas por los proponentes a los estudios jurídicos, técnicos y financieros, elaborados por FONPRECON para la evaluación de las propuestas, serán resueltas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término para la presentación de observaciones.

1.20 DECLARATORIA DE DESIERTA

En el caso de llegarse a dar la declaratoria de desierta del concurso de méritos se declarará en documento escrito, que señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, comunicándola a todos los proponentes invitados y **publicándose en la página web de FONPRECON** y en el Portal Único de Contratación Pública.

Dicha declaratoria procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente propuesta alguna, cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este Pliego de Condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.

1.21 ADJUDICACIÓN

FONPRECON realizará la adjudicación al día siguiente de vencido el plazo para la respuesta a la formulación de observaciones al informe de evaluación. VER CRONOGRAMA.

FONPRECON adjudicará en FORMA TOTAL a los proponentes cuyas ofertas obtengan el mayor puntaje de calificación en la sumatoria de los factores a evaluar indicados en estos términos.

1.22 TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario dispondrá de un término máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir de la notificación de que ha sido seleccionado para la firma y legalización del contrato. El proponente es responsable de la constitución de las garantías en la forma exigida en el presente Pliego y en el contrato, dentro del plazo antes anotado.

1.23 RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO- ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, FONPRECON podrá adjudicar el contrato dentro del día hábil siguiente, al proponente calificado en orden de elegibilidad, siempre y

cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y éstos deberán suscribirlo en el término señalado en el punto anterior.

1.24 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si un proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término anteriormente indicado, quedará a favor de FONPRECON en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía y la inhabilidad de que trata el artículo 8, numeral 1, literal e), de la Ley 80 de 1993

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta FONPRECON podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones de los presentes términos.

1.25 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS

Será responsabilidad de los proponentes conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

FONPRECON no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios que se van a prestar.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la

República de Colombia y de los contratos que se celebrarán como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.26 CRONOGRAMA

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|--|-------------------------------------|
| Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación 1. Aviso de Convocatoria 2. Borrador Pliegos de Condiciones 3. Estudios Previos | 16 al 29 de julio de 2008 |
| Recepción y respuesta a las observaciones de los borradores de pliegos | 16 al 29 de julio de 2008 |
| Acto de Apertura del proceso de contratación | 30 de julio de 2008 |
| Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Acto de apertura 2. Pliegos de condiciones definitivos 3. Invitación a presentar propuesta técnica | 30 de julio de 2008 |
| Presentación de las propuestas técnicas | 30 de julio al 13 de agosto de 2008 |
| Acta de cierre del proceso de contratación | 13 de agosto de 2008 |
| Evaluación de las propuestas técnicas | 14 al 21 de agosto de 2008 |
| Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web: 1. Informes de evaluación de las propuestas. | 22 de agosto de 2008 |
| Traslado de informe de evaluación de las ofertas a los oferentes | 22 a 26 de agosto de 2008 |
| Respuesta a las observaciones presentas por los oferentes al informe de evaluación 1. Expedición resolución de adjudicación 2. Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web | 27 al 28 de agosto de 2008 |
| Notificación a todos los oferentes | 1 de septiembre de 2008 |
| Termino para suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato | 2 al 4 de septiembre de 2008 |

CAPITULO 2

DE LAS PROPUESTAS

2.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

La propuesta técnica deberá presentarse directamente por el Representante Legal del Oferente, o por quien éste autorice debidamente para ello, en la Secretaría

General de Fonprecon ubicada en la carrera 10 No. 24-55 piso 3 de la Ciudad de Bogotá, D.C., máximo **hasta el día 13 de agosto de 2008 a las 4:00 p.m.**, fecha y hora señalada para el cierre del presente concurso.

Serán rechazadas de plano las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para su recibo.

2.2 FORMA

Los proponentes presentarán la propuesta en sobres cerrados, EN ORIGINAL Y COPIA, indicando claramente en cada una de ellas el tipo de propuesta que contiene y marcando: ORIGINAL, COPIA. El original y la copia de la propuesta se presentarán en medio impreso, debidamente foliados en forma consecutiva y un índice general que permita consultar de manera ágil las propuestas en idioma español; así mismo se presentará una copia en medio magnético, formato PDF. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original.

Los sobres deberán ser presentados separados, sellados, cerrados y/o lacrados y diligenciados de la siguiente forma:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION No. 005 DE 2008 PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTORNICO:

TELÉFONO:

FAX:

NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:

Y la indicación del contenido del sobre según sea **Original y primera copia.**

Para la presentación de la propuesta será necesario diligenciar la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, según modelo suministrado en este pliego de condiciones, suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello. **ANEXO No. 1**

La presentación de la oferta debe ser total. No se admiten ofertas parciales.

2.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Parágrafo del Artículo 16 del Decreto 679 de 1994, el proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta presentada y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de ser adjudicado al mismo proponente, mediante la constitución de una Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor y a satisfacción de FONPRECON por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor establecido para los efectos fiscales estimados para esta contratación, es decir, NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$96.000.000), con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas.

Sí el proponente no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada por ser determinante de su capacidad para comprometerse.

El oferente, para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en que conste el pago del valor de la prima correspondiente.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, y no a nombre del consorcio o de la unión.

La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los oferentes que quedaren en segundo y tercer lugar, tres (3) meses después de notificada la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto; sí la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud efectuada por FONPRECON, el anexo de modificación, so pena de rechazo de la propuesta.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Oferente por el acto de ofertar, acepta que FONPRECON le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

Nota. El Oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.

2.4 VALIDEZ DE LA PROPUESTA TECNICA

Las personas que participen en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del Concurso, es decir, el término de la garantía de seriedad de la oferta.

CAPITULO 3

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Harán parte de la propuesta los soportes requeridos para la verificación de la información solicitada para la evaluación, dentro de la cual serán objeto de CALIFICACIÓN los criterios de experiencia específica del oferente, propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo, los profesionales y expertos del equipo de trabajo, soporte técnico y el apoyo a la industria nacional, con la siguiente puntuación:

| FACTORES DE EVALUACION | PUNTUACION |
|--|--------------------|
| EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE | 250 PUNTOS |
| PROPUESTA METODOLOGICA Y PLAN Y CARGAS DE TRABAJO | 150 PUNTOS |
| PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO | 400 PUNTOS |
| SOPORTE TECNICO | 100 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 PUNTOS |
| TOTAL | 1000 PUNTOS |

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (250 puntos).

| CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---------|
| A. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE | 250 |
| TOTAL | 250 |

El proponente deberá acreditar su experiencia durante los últimos tres (3) años anteriores al cierre del presente concurso, en programas de seguros con entidades públicas cuyo valor en primas sea superior a **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS** (\$96.000.000), mediante la entrega de certificaciones que deberán ser presentadas debidamente en papel membreteado con el lleno de los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones identificando persona responsable de su expedición y cargo, dirección electrónica y teléfonos fijos y/o

celular; la certificación debe indicar el objeto del contrato, valor de las primas, fecha de iniciación y terminación, ramos y cumplimiento del intermediario.

Si el proponente presenta más de tres (3) certificaciones de experiencia, FONPRECON para efectos de la evaluación considerará las tres (3) primeras incluidas en la propuesta, en su orden de foliación.

La calificación de este criterio se llevará a cabo teniendo en cuenta al proponente que tenga la mayor experiencia, según la sumatoria de primas de acuerdo con la tabla relacionada a continuación.

| PRIMAS | PUNTAJE |
|---|---------|
| Sumatoria superior a \$300.000.000. | 250 |
| Sumatoria superior a \$150.000.000 e inferior a \$299.999.999 | 150 |
| Sumatoria superior a \$96.000.000 e inferior a \$149.999.999 | 100 |

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la acumulación de las experiencias específicas de quienes los conforman de manera proporcional a su participación en el mismo.

NOTA: Las certificaciones a las que se refiere la calificación de la experiencia específica del proponente se deben anexar y a la vez relacionar en cuadro resumen – ANEXO No. 2. No serán objeto de calificación las propuestas que se presenten únicamente con cuadro resumen.

NOTA: Las certificaciones que no cuenten con toda la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para el proceso.

3.2 PROPUESTA MEDODOLOGIA Y PLAN Y CARGAS DE TRABAJO. (150 puntos).

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|------------|
| A. Propuesta de Coberturas y Condiciones | 75 |
| B. Programa de Prevención de Pérdidas | 75 |
| TOTAL | 150 |

A. Propuesta de Coberturas y Condiciones. (75 puntos).

El Oferente deberá presentar un plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones que dará lugar a la selección de la aseguradora con la que FONPRECON contratará el programa de seguros, por lo que la propuesta debe contener los criterios técnicos para la estructuración del programa de seguros.

Se ponderará así:

| PLAN DE TRABAJO | PUNTAJE |
|---|---------|
| Presentación del Plan coberturas y condiciones que contenga en forma clara y detallada la metodología y el término para desarrollar el capítulo técnico de los pliegos para la selección de la aseguradora. | 75 |
| No presentación del plan de trabajo o se presente sin detallar el capítulo técnico | 0 |

NOTA: Se informa que el plazo máximo para desarrollar el plan de trabajo es de un año, del cual debe tener en cuenta que el plazo para estructurar el componente técnico de los pliegos de selección de la aseguradora no debe tener una duración superior a 10 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

B. Programa de Prevención de Pérdidas. (75 puntos).

El Oferente deberá presentar el programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de FONPRECON, entendido éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro. El programa que se presente deberá contener los factores de minimización del riesgo y cronograma de actividades correspondiente.

El presente ítem se calificará de acuerdo al puntaje estipulado para los criterios relacionados en el siguiente cuadro:

| PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Plan de análisis de riesgos | 20 |
| Plan evaluación de los riesgos | 15 |
| Plan identificación de amenazas | 15 |
| Programa de inspecciones a la entidad | 15 |
| Cronograma de actividades | 10 |

3.3 PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES (400 PUNTOS).

El proponente, salvo lo indicado a continuación, es libre para establecer el número de personas a utilizar para el desarrollo de las actividades correspondientes a la intermediación, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé al mismo.

Sin embargo, para efectos de la evaluación de la propuesta y de ejecución del contrato, deberá contar como mínimo con el siguiente personal profesional, el cual deberá cumplir los respectivos requisitos mínimos.

| PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES | PUNTAJE |
|--|---------|
| A. GERENCIA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y | 200 |

| | |
|---|------------|
| SEGUROS DE LA ENTIDAD | |
| B. EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL REQUISITOS MÍNIMOS | 200 |
| TOTAL | 400 |

NOTA: Para el momento de la celebración del contrato se deberá presentar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes del personal ofrecido en este ítem.

A. GERENCIA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS DE LA ENTIDAD (200 PUNTOS)

En este ítem se calificará la hoja de vida del Gerente del Programa de Intermediación, que tendrá bajo su responsabilidad la dirección del Programa Integral de Administración de Riesgos y Seguros del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, quien estará disponible cuando el FONDO lo requiera.

Para la calificación se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

| GERENTE DEL PROYECTO | PUNTAJE |
|---|------------|
| Profesional con título Universitario | 50 |
| Experiencia en el área de seguros | 100 |
| Mayor de 5 años | 100 |
| Mayor de 2 y Menor de 5 años | 75 |
| Mayor de 1 y Menor de 2 años | 50 |
| DEDICACIÓN A FONPRECON | 50 |
| Expresadas en horas/mes | |
| 2 Horas al mes | 50 |
| 1 Hora al mes | 25 |
| PUNTAJE TOTAL | 200 |

La experiencia en el área de seguros se calificará teniendo en cuenta la fecha de grado registrada en el título universitario.

Para el presente ítem será necesario aportar los documentos requeridos para la calificación, es decir, hoja de vida, fotocopia de la cédula, fotocopia del diploma y tarjeta profesional o acta de grado, constancias donde se certifique la experiencia del trabajador y contrato por medio del cual se demuestre la vinculación con el oferente.

B. EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL (200 PUNTOS)

| EQUIPO DE TRABAJO | PUNTAJE |
|----------------------------|---------|
| Un (1) GERENTE TÉCNICO | 80 |
| Un (1) Ejecutivo de Cuenta | 70 |
| Un (1) Asistente | 50 |

Este ítem se calificara teniendo en cuenta la valoración de la formación y experiencia del personal, así como el tiempo y clase de dedicación del mismo al servicio de la entidad, expresada en horas/hombre/mes, para lo cual se llevara a cabo la siguiente metodología:

| GERENTE TÉCNICO | PUNTAJE |
|--|-----------|
| Profesional con formación en Derecho, Economía, Administración de Empresas con especialización en Derecho Administrativo o Seguros y estudios en contratación estatal. | 20 |
| Experiencia General y Especifica | 40 |
| Experiencia General Mayor de 5 años de los cuales debe tener como mínimo 3 años de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 40 |
| Experiencia General Mayor de 3 años y Menor de 5 años , de los cuales debe tener como mínimo 2 años de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 20 |
| Experiencia General Mayor de 1 y Menor de 3 años , de los cuales debe tener como mínimo 1 año de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 10 |
| Dedicación A Fonprecon expresada en horas/mes | 20 |
| 5 horas al mes | 20 |
| 3 horas al mes | 10 |
| 2 horas al mes | 5 |
| PUNTAJE TOTAL | 80 |

| EJECUTIVO DE CUENTA | PUNTAJE |
|---|-----------|
| Profesional Universitario en administración, economía, contaduría o derecho. | 20 |
| Experiencia General y Especifica | 30 |
| Experiencia General Mayor de cinco (5) años , de los cuales debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 30 |

| | |
|--|-----------|
| Experiencia General Mayor de tres (3) y menor de cinco (5) años , de los cuales debe tener como mínimo 2 años de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 20 |
| Experiencia General Mayor de uno (1) y Menor de tres (3) años , de los cuales debe tener como mínimo un (1) año de experiencia específica en asesoría en seguros, iguales al programa que es objeto de este Concurso | 10 |
| | |
| Dedicación A Fonprecon expresada en horas/mes | 20 |
| 10 horas al mes | 20 |
| 5 horas al mes | 10 |
| 3 horas al mes | 5 |
| | |
| PUNTAJE TOTAL | 70 |

| ASISTENTE | PUNTAJE |
|--|-----------|
| | |
| Profesional, Tecnólogo o Técnico en áreas de administración de empresas, economía o ingeniería industrial | 15 |
| | |
| Experiencia General y Específica | 25 |
| Experiencia general Mayor a tres (3) años de los cuales debe tener como mínimo un (1) año de experiencia específica en prevención de riesgos. | 25 |
| Experiencia general Mayor a dos (2) años y menor de 3 años , de los cuales debe tener como mínimo un (1) año de experiencia específica en prevención de riesgos | 15 |
| Experiencia general mayor a un (1) año y menor de dos (2) , de los cuales debe tener como mínimo seis (6) meses de experiencia específica en prevención de riesgos | 8 |
| | |
| Dedicación A Fonprecon expresada en horas/mes | 10 |
| 12 horas al mes | 10 |
| 8 horas al mes | 8 |
| 4 horas al mes | 3 |
| | |
| PUNTAJE TOTAL | 50 |

Para el caso del personal exigido anteriormente, se entenderá por Experiencia General el tiempo transcurrido desde la fecha de grado.

Para el presente ítem será necesario aportar los documentos que soporten la calificación, es decir, hoja de vida, fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional o acta de grado, constancias donde se certifique la experiencia del trabajador (general y específica y contrato por medio del cual se demuestre la vinculación con el oferente.

NOTA: Para la experiencia específica requerida, se entenderá por “programas de seguros, iguales al programa que es objeto de este concurso”.

3.4 SOPORTE TECNICO (100 PUNTOS)

Se evaluará el conjunto de recursos, distintos al equipo humano de trabajo, que el Proponente ofrece tener al **servicio exclusivo** de FONPRECON, en función directa a la intermediación de seguros objeto del presente Concurso de Méritos.

La evaluación se realizará con base en el siguiente cuadro:

| SOPORTE TECNICO OFRECIDO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Software especializado en programas de seguros | 50 |
| Mínimo Un (1) Equipo de Cómputo | 20 |
| Mínimo Un (1) Equipo de Fax | 20 |
| Mínimo Una (1) Línea telefónica | 10 |

Para efectos de esta calificación, el Proponente deberá certificar que cuenta y pondrá a disposición exclusiva de FONPRECON, el soporte técnico ofrecido en la propuesta.

El Fondo verificará la existencia del soporte técnico ofrecido al momento de suscribir el contrato con quien resulte adjudicatario de este proceso.

3.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Esté factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 para el proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente concurso de méritos, se le asignarán **100 puntos**.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente concurso, se le asignará **50 puntos**.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente concurso, se le asignará **75 puntos**.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente a su propuesta técnica y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre del concurso, por ser factor de ponderación de las ofertas.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones no se otorgara puntaje por este factor.

3.6 DESEMPATE

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se procederá de la siguiente forma:

1. En caso de que exista empate entre propuesta con personal nacional y con personal extranjero, se preferirá la propuesta con personal nacional, de conformidad con el artículo 2 de la ley 816 de 2006.

En caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio, donde uno de sus miembros sea una empresa con personal extranjero, se preferirá en todo caso, la propuesta donde la mayor participación la tengan empresas con personal nacional.

Para que un consorcio o una unión temporal se considere nacional, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales.

2. En caso de empate entre dos propuestas con personal de origen nacional se preferirá a quien sume la mayor experiencia específica medida en años.
3. Si continúa el empate se preferirá la propuesta que tenga mayor puntaje en el ítem de EQUIPO DE TRABAJO.
4. Si continúa el empate se sorteara por medio de balotas

3.7 ADMISION O RECHAZO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Una propuesta técnica será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, se encuentre ajustada a los requisitos técnicos definidos en este pliego y obtenga una calificación por encima del 80% del puntaje total de la calificación. Se considera ajustada al pliego de condiciones, la propuesta técnica que cumpla con todos y cada uno de los documentos, información y requisitos establecidos en la segunda etapa de este proceso de selección.

Así mismo se tendrán como causales de rechazo de la propuesta técnica, la omisión de aportar los documentos e información requerida y no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en este Pliego de Condiciones, dentro del término dado por la entidad, luego de la evaluación correspondiente. Igualmente serán causales de rechazo de la propuesta técnica:

1) Cuando no presente el original de la Garantía de Seriedad de la propuesta, exigida en este pliego, o cuando habiendo sido constituida con errores, no la corrija dentro del término exigido por la entidad; **2)** Cuando se presente una oferta de un proponente no incluido en la lista corta y por lo tanto no invitado.

CAPITULO 4

DEL CONTRATO

4.1 FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario dispondrá **de un término máximo de tres (3) días hábiles, contado a partir de la notificación de que ha sido seleccionado para la firma y legalización del contrato.** El proponente es responsable de la constitución de las garantías en la forma exigida en el presente Pliego y en el contrato, dentro del plazo antes anotado.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y penal pecuniaria por el incumplimiento del contratista; interpretación, modificación y terminación unilaterales y la de caducidad.

4.2 DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contratista presentará a la Oficina Asesora de Jurídica del Fondo, los siguientes documentos, indispensables para la legalización del mismo:

1. Póliza de Garantía Única que ampare desde la fecha de suscripción del contrato:
 - a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, \$96'000.000 con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
 - b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, es decir, \$96'000.000, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más
 - c) La calidad del servicio prestado, por un en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, \$96'000.000 con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

d) La responsabilidad civil extracontractual, por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, es decir, \$96'000.000, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

2. Comprobante de pago de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública.

4.3 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y de su ejecución, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

4.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

El Fondo designará un funcionario que ejercerá la supervisión y control en la ejecución del contrato en forma general.

4.5 PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

De conformidad con el inciso tercero del artículo 76 del decreto 2474 de 2008, el plazo de ejecución del contrato será hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención, sin perjuicio que el Fondo, previo el cumplimiento de las formalidades legales, proceda a la terminación del contrato. No obstante, para efectos fiscales y de constitución de pólizas, se estima en un (1) año, previa la legalización del contrato.

4.6 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se realizará en los términos que consagran los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, una vez las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones.

En caso de liquidación anticipada, las comisiones se liquidarán hasta la fecha en que ésta proceda.

4.7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Art. 26, Num. 7o.)

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,

Señores:

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Secretaría General

Carrera 10 No. 24 - 55 piso 3º

Yo ----- actuando en mi propio nombre (o en representación de la sociedad) de acuerdo con las reglas que contiene el pliego de condiciones, hago la siguiente propuesta, seria e irrevocable para el Proceso de Selección de Concurso de Meritos con Precalificación No. _____ de 2008, cuyo objeto es _____

y me comprometo a:

- a) En caso de salir favorecido, firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, como las ofrecidas en la presente propuesta.
- b) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en el pliego de condiciones.

Que declaro así mismo:

- a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de ésta carta en la calidad que actúa en ella.
- b) Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones
- c) Que garantizo la buena calidad de los servicios objeto de esta contratación.
- d) Que me comprometo además, a mantener la reserva requerida de la información suministrada por el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON y darle utilización exclusiva para la propuesta en particular y para la debida ejecución del contrato en el evento de adjudicarme el contrato.
- e) Que la validez de mi oferta es por un término de _____ (..) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

f) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

g) Que conozco los documentos de este proceso de contratación y acepto los requerimientos en ellos contenidos.

h) Que conozco todas las disposiciones legales públicas y privadas que regulan el presente proceso.

i) Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como a aportar los documentos requeridos para la firma del mismo.

j) Que la presente propuesta consta de ----- (----) folios debidamente numerados.

Manifiesto expresamente que cumpliré los siguientes requisitos mínimos para cumplir con el objeto del contrato, en caso de serme adjudicado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente-----

NIT:

Nombre del Representante Legal

C.C. No. de

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos.....FAX

Ciudad

Correo electrónico _____

Firma

Nombre de quien Firma

ANEXO No. 2
CUADRO EXPERIENCIA ESPECIFICA

| ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO DEL CONTRATO | FECHA INICIO - FECHA TERMINACION | VALOR PRIMAS EN QUE SE HA ACTUADO COMO INTERMEDIARIO |
|----------------------------|----------------------------|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General (E)

Elaboró: Gloria Constanza Vanegas
Jefe Servicios Generales

Revisó: Luz Stella Restrepo Henao
Jefe División Administrativa y Financiera

Elaboró y Revisó: Ximena Monroy Mora
Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Lydia Edith Rivas Niño
Jefe Oficina Asesora de Jurídica